



BASES DE LA PROMOCIÓN DE VADY "DEVUÉLVELE EL COLOR A LA NATURALEZA 2016"

1.- Compañía organizadora

El Grupo Empresarial VEGONSA AGRUPACIÓN ALIMENTARIA, S.A. (en adelante VEGALSA), compuesto por la sociedades **VEGONSA AGRUPACIÓN ALIMENTARIA, S.A., VEGO SUPERMERCADOS, S.A.U., Y MERCASH-SAR, S.L.U.**, organiza una nueva campaña promocional, al objeto de potenciar las actuaciones de protección y cuidado del Medio Ambiente, tanto desde el punto de vista empresarial, como desde las actuaciones particulares de los clientes.

Dentro de dicha campaña promocional se convoca el presente concurso, en el que podrán participar las personas físicas que cumplan los requisitos estipulados en estas bases, a través de la cumplimentación correcta de los datos solicitados en el formulario de participación y entre cuyos participantes se sortearán los premios fijados igualmente en estas bases.

2.- Objeto y mecánica del concurso.

El objeto del presente concurso es promover el compromiso con el medio ambiente en el ámbito más inmediato. Se invita a participar a los niños/as en la creación de un compañero para formar la "Ecopatrulla" de Vady, debiendo realizar, para ello, un dibujo utilizando cualquier tipo de material (lápices, rotuladores, ceras).

El dibujo deberá realizarse en unos dípticos, que estarán disponibles en la web de Vegalsa-Grupo Eroski y en los centros participantes, los cuales contarán con espacio para dibujar al miembro de la Ecopatrulla. No serán admitidos aquellos dibujos que sean presentados en un soporte diferente al indicado.

El díptico¹, además de contar con el área de dibujo, incluirá las bases que aquí se exponen, así como la ficha de inscripción del participante donde figurarán los datos del niño/a y del padre/madre/tutor legal con la autorización de este último.

Una vez realizado el dibujo se depositará en la urna habilitada al efecto en el centro. Para que el díptico depositado sea considerado válido, deben de estar correctamente cumplimentados todos los datos del participante así como de su tutor legal.

Una vez finalizado el concurso, serán 3 personas del departamento de Calidad y Medio Ambiente quienes en un acto que se celebrará en el domicilio social de la empresa el día 16 de Agosto de 2016, escogerán de entre todos los participantes los que a su juicio sean los 10 mejores; los cuales serán premiados con una visita, para ellos y dos acompañantes, al Parque de Marcelle (Lugo). Entre estos diez finalista se elegirá a los 3 mejores que serán premiados con una bicicleta.

Es requisito imprescindible que al menos una de las personas que disfrute de cada uno de los premios de la visita al parque deberá ser un adulto mayor de edad.

En el caso de ser necesario, Vegalsa se reserva el derecho a modificar la fecha de elección de los ganadores así como el lugar de visita, si lo considerase necesario, comprometiéndose en todo caso a publicitar adecuadamente la nueva fecha y destino.

En el caso de ser necesario, VEGALSA se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de idénticas o similares características y valor, así como, en su caso, variar la fecha de disfrute que se determine para los

¹Se entenderá por díptico el conjunto de dibujo, ficha de inscripción y autorización paterna/materna.

- DEVUÉLVELE EL COLOR A LA NATURALEZA -

CONCURSO

premios, si por causas ajenas a la organización, por razones de disponibilidad al reservar los premios, por razones de seguridad, o por cualquier otra razón fuese necesario o aconsejable la sustitución de los mismos. La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre los dibujos de los participantes, de forma que el participante cede a la empresa Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A. los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones.

Asimismo los participantes autorizan la realización de fotografías a los menores ganadores y la publicación de las mismas a efectos publicitarios.

En el caso de que alguno de los ganadores resultase descalificado por no cumplir con los requisitos personales de participación, el premio correspondiente quedará desierto, pudiendo la organización disponer del mismo en la forma que tenga por conveniente. Lo mismo sucederá en caso de caducidad de alguno de los premios.

3.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará en los centros con la enseña Eroski Center, Autoservicios Familia y Cash Record de las Comunidades Autónomas de Galicia y Asturias, y en las Provincias de León, Zamora y Palencia. Así como en el Hipermercado Eroski de Noia.

La fecha de comienzo será el 11 de julio y finalizará el día 30 de julio de 2016. Se considerara cerrado el concurso en el momento de cierre de los establecimientos participantes.

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso con sus dibujos, personas con edades comprendidas entre **los 4 y los 12 años**, ambos inclusive. Será requisito imprescindible para la participación, que el padre, madre, tutor o representante legal del menor, siempre que se trate de una persona física **mayor de 18 años** con residencia en las zonas geográficas incluidas en la promoción, cumplimente correctamente el formulario de participación, con los requisitos que allí se exigen, tanto relativos a sus datos personales como a los del menor.

Cada participante podrá participar con un solo dibujo, quedando automáticamente descartados antes de la realización de la elección de premios, los restantes que pudiera presentar. El dibujo debe de ser de creación propia e individual no siendo posible aportar dibujos que sean copias de diseños ya existentes.

Quedan automáticamente descalificadas todas aquellas participaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

5.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

La elección de los ganadores, entre todos los participantes, se realizará por el personal integrante del departamento de calidad y medio ambiente de VEGALSA. Antes de 20 días desde la deliberación se comunicarán los premiados por las siguientes vías:

- Página web de Vegalsa-Grupo Eroski en el apartado de noticias
- Facebook de Vegalsa-Grupo Eroski y Autoservicios Familia
- Llamada individualizada a cada premiado

Se elegirán 10 ganadores y 10 suplentes. Si no se logra contactar con los ganadores en un plazo de 15 días naturales desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a asignar un nuevo ganador por orden de entre los suplentes, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio, y así sucesivamente. Si no se lograra contactar con ninguno de los elegidos, o éstos renunciasen al premio, el concurso quedará desierto.



- DEVUÉLVELE EL COLOR A LA NATURALEZA -

CONCURSO

En el supuesto de que los premiados como los tres mejores, no puedan acudir a la visita del parque de Marcelle, tendrán derecho a disfrutar igualmente de la bicicleta.

Con anterioridad a la recepción del regalo, se informará al premiado de la tienda a la que debe ir a recogerlo en función de los datos consignados en el formulario de participación. El criterio será la proximidad por código postal. La empresa entregará personalmente los regalos a los ganadores, previa firma del documento de recepción del mismo.

6.- Premios

10 visitas a aulas de la naturaleza valoradas en 624€.

3 bicicletas valoradas aproximadamente en 360€.

Los ganadores tendrán derecho exclusivo al premio que les haya correspondido, no pudiendo solicitar compensación económica alguna por su renuncia. El premio es totalmente personal e intransferible, no siendo transmisible a terceros en ninguna forma. Tampoco podrá ser objeto de cambio por el premiado, las fechas elegidas por la organización para su disfrute.

7.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A.U. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La empresa Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Vegonsa Agrupación Alimentaria S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Todos los participantes consienten expresamente a las sociedades del Grupo Empresarial Vegalsa, la utilización con fines publicitarios de la mención de su nombre y del premio obtenido así como de su imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio, para la difusión del resultado de la citada promoción.



- DEVUÉLVELE EL COLOR A LA NATURALEZA -

CONCURSO

8.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Vego Supermercados, S.A.U. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Gambrinus, 11 Polígono La Grela. 15008 A Coruña, cuya finalidad será la gestión del presente concurso y envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La empresa Vego Supermercados, S.A.U. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes, ejercicio de derechos que podrán ejercitarse por el interesado, en el domicilio social de la empresa reflejado anteriormente.

Una vez finalizada la promoción Vego Supermercados, S.A.U., se reserva el derecho a conservar los datos facilitados por los participantes con la finalidad de informar de nuevas promociones y productos, así y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de Julio de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los participantes prestan su consentimiento a VEGO SUPERMERCADOS, S.A.U. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos.

9.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A., quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10.- Tributación

Los premios objeto de esta promoción estarán sujetos a los dispuesto en la legislación tributaria o fiscal de aplicación vigente en cada momento. Conforme a la legislación vigente, el valor de los premios se encuentra sujeto a retención de I.R.P.F

11.- Jurisdicción

Las Bases de la Promoción se rigen por la Ley Española. La Sociedad VEGONSA AGRUPACION ALIMENTARIA, S.A., y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, se someten expresamente al de los Juzgados y Tribunales de A Coruña.

